



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-010-2026.

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ, Identificado con la C.C. **No. 71.411.641** expedida en Briceño Antioquia, quién actúa en nombre y representación del Municipio de BRICEÑO ANTIOQUIA, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del presente CONTRATO conforme a la ley 28 de 1974 y la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y acta de Posesión N° 01 del veintisiete (27) de diciembre 2023; en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Briceño – Antioquia, identificado con **NIT 890984415-4**, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a la sociedad **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S**, identificada con NIT. 813005042-1, representada legalmente por la señora **MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 36.170.792, en adelante **“EL CONTRATISTA”**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-010-2026**.

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA – OBJETO. El objeto del contrato es **“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES, CAPACITACIONES, MESAS DE TRABAJO, COMITÉS Y DEMÁS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DONDE SEAN REQUERIDOS”**.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA – RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA – VALOR. El valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), equivalentes a 11,42 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

REFIGERIOS – OPCIONES	BEBIDAS	COSTO COMBO
ELEGIR 1 PRODUCTO	ELEGIR 1 BEBIDA	





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

OPCION 1		
• PANADERIA HOJALDRADA 120gr promedio por porción (Palitos de queso, palito americano, corbatín napolitano, pastel de queso, pastel de arequipe y queso, rol de guayaba y queso, croissant de chocolate, almendras, jamón y queso)	CAPUCHINO, LATTE, CHOCOLATE CON O SIN LECHE, INFUSIONES, JUGO NATURAL CON O SIN LECHE DE 12 ONZ	\$17.500
• Empanadas x 2 de 80gr C/u		
• Parfait de cereal, fruta, kumis y helado (Bebida (kumis) dentro del mismo producto) 16 onz		
OPCION 2		
• Porción de Torta personal de 7 x 11 x 9 alto (Zanahoria, red velvet, chocolate, maría luisa etc.)	CAPUCHINO, LATTE, CHOCOLATE CON O SIN LECHE, INFUSIONES, JUGO NATURAL CON O SIN LECHE DE 12 ONZ	\$20.300
OPCION 3		
• Fajitas de pollo y verduras, x 350 gr por porción • Creps de pollo (verduras opc) en salsa blanca acompañado de pan 320 gr por porción • Sándwich (jamón, pollo, atún) cualquier opción incluya queso y vegetales frescos 300 gr • Waffles dulces o salados x 300 gr • Arepa rellena (pollo carne queso verduras ingredientes a elección) x 300 gr	CAPUCHINO, LATTE, CHOCOLATE CON O SIN LECHE, INFUSIONES, JUGO NATURAL CON O SIN LECHE DE 12 ONZ	\$24.500
OPCION 4		
• Ponqué. • Empanada de 300 gr. • Sándwich tradicional.	Chocolate 9 oz, yogurt, jugo natural, jugo de cajita	\$8.000
OPCION 5		
• ENSALADA DE FRUTA	HELADO	\$10.000
REFRIGERIOS- SUB TOTAL		\$80.300

OPCIONES DE ALMUERZO





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Para la opción de plato principal se requiere un portafolio variado de proteínas y guarniciones para practicidad se presentan agrupados por categoría y cada plato está compuesto por:

1 PROTEINA + 1 ENSALADA + 2 GUARNICIONES + CREMA O SOPA O POSTRE.

SALSAS ACOMPAÑANTES

Las presentes proteínas pueden ir acompañadas de una de las siguientes salsas: Miel Mostaza, Salsa blanca de Champiñones, Apanado, Teriyaki, Napolitano, BBQ.

Las ensaladas, guarniciones, cremas o sopa, y postres para acompañar las proteínas se presentan a continuación.

ENSALADA

Ensalada cesar x 80 gr	Ensalada de verduras x 80 gr
Ensalada de frutas x 80 gr	Ensalada dulce de repollo x 80 gr
Ensalada fresca verde x 80 gr	Ensalada de lechugas y tomates x 80 gr

GUARNICIONES

ARROZ

PLÁTANO - YUCA

Arroz al curry x 90 gr	Plátano al maracuyá x 90 gr
Arroz a la soya x 90 gr	Patacones x 90 gr
Arroz verde (cilantro y espinaca) x 90 gr	Canastas de plátano x 90 gr
Arroz con maíz tierno y cilantro x 90 gr	Tajada de plátano x 90 gr
Arroz al pimentón x 90 gr	Chip de plátano x 90 gr
Arroz tricolor x 90 gr	Plátano horneado x 90 gr
Arroz con fideos x 90 gr	Yuca chorreada x 90 gr
Arroz chaufa x 90 gr	Croquetas de yuca x 90 gr
Quinoa oriental x 90 gr	Chip de yuca x 90 gr

Papas en salas de pimentón x 90 gr	Pasta en salsa de quesos x 90 gr
Papas al cilantro x 90 gr	Pasta en salsa rosada x 90 gr
Papas horneadas al ajo y el limón x 90 gr	Pasta al natural x 90 gr

VEGETALES

Vegetales salteados x 90 gr	Zuquini en salsa bechamel x 90 gr
Vegetales al horno x 90 gr	Chip de zanahoria x 90 gr

CREMA O SOPA

Sopa campesina x 120 gr	Crema de espinaca x 120 gr
-------------------------	----------------------------





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Sopa de fideos x 120 gr	Crema de champiñones x 120 gr
Frijoles x 120 gr	Crema de maíz tierno x 120 gr
Sopa de guineo x 120 gr	Crema de tomate x 120 gr
Crema de ahuyama x 120 gr	Crema de puerro x 120 gr
POSTRE	
Tres Leches x 100 gr	Torta María Luisa x 100 gr
Tiramisú de Café x 80 gr	Torta Red Velvet x 100 gr
Torta de Zanahoria x 100 gr	Torta Chocolate x 100 gr
Alfajores x 80 gr	Muffins x 80 gr
JUGO O DIGESTIVO	
Digestivo flor de Jamaica y yerbabuena x 250 ml	Digestivo piña y yerbabuena x 250 ml
Digestivo yerbabuena jengibre y limón x 250 ml	Jugo de fruta (Mango, Mora, Lulo, Manzana, Fresa, Uva, guayaba, Piña) x 250 ml

El valor del plato estará determinado por la proteína de acuerdo a la siguiente tabla:

PROTEINA	VALOR
Filete de pollo	\$39.000
Muslo o contramuslo	
Cañón de cerdo x 130 gr	\$40.500
Proteína vegetal x 130gr	\$43.800
Ropa vieja x 120 gr	
Solomo extranjero	
ALMUERZOS- SUBTOTAL	\$123.300
TOTAL:	DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$203.600)

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por OUTSOURCING DEL HUILA S.A.S, identificada con NIT. 813005042-1, por un valor de DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$203.600). Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo al servicio y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los requerimientos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar será hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$20.000.000).

QUINTA - FORMA DE PAGO. El ente territorial pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, mediante actas parciales de avance, previa presentación de cuenta de cobro, factura o documento equivalente y aporte al sistema de seguridad social.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **CUATRO (04) MESES** (Sin superar el 31/12/2025), contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
00341	09/03/2026	\$20.000.000	\$20.000.000
RUBRO		DESCRIPCIÓN	
2.3.2.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	

NOVENA – SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del señor **WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO**, Secretario General y de Gobierno, a quien podrá ubicar a través del correo electrónico gobierno@briceño-antioquia.gov.co

DÉCIMA - GARANTÍAS. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha supeditado el pago de los honorarios y al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código del Comercio.





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el área urbana del municipio de Briceño – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, requiere el registro presupuestal, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Briceño – Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde

MARIA EUGENIA PUENTES MENDEZ
Contratista

Proyectó: Andrea Zapata Londoño – Técnica Administrativa
Revisó: Carlos Mario Zapata Carrasquilla – Asesor Contratación

